



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 1240 /

TEMUCO,

03 MAR 2014

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°4.784 del 18-12-2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del servicio de Salud para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4.782 del 18-12-2013, que aprueba el presupuesto municipal de ingresos y gastos Municipal para el año 2014.

3.- El Reglamento N°001 de fecha 16-08-2012.- Que regula la estructura y organización interna de la Municipalidad, así como las funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades y la necesaria coordinación entre ellas.

4.- El Oficio N° 00864 del 14/02/2014 de la Contraloría Regional de la Araucanía que autoriza cuentadantes del Departamento de Salud.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, el Departamento de Salud administrará sus cuentas corrientes, que comprende sus ingresos, pagos y documentos que respalden su administración.

2.- La necesidad de descentralizar las funciones municipales.

**DECRETO**

1.- Traspásese las siguientes funciones del Departamento de Tesorería Municipal al Departamento de Salud, según detalle:

- 1.-Administrar la cuenta corriente Gastos Operacionales Servicio de Salud.
- 2.-Recaudación de los ingresos municipales de Salud.
- 3.-Custodia, registro, endoso y devolución de boletas de garantías de propuestas de Salud.
- 4.-Realización de los pagos de las cuentas corrientes de Salud.
- 5.-Recepcionar, revisar, registrar e informar las rendiciones de cuentas de Salud.
- 6.-Ejecutar conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que administra Depto. de Salud.
- 7.-Archivar la documentación original que respalda los procesos anteriores.

2.- Ejecútense Acta de Entrega de Giradores de Cuentas Corrientes Subsidiarias del Sector Público, para remitirla a la Contraloría Regional de la Araucanía.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ  
ALCALDE (S)



RSR/NBH/MCS/LGG/RAC

Distribución:

- Departamento de Salud
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Tesorería
- Oficina de Partes

ID 705314 3/3/14